Building a better working world

Señores
Banco Agrario de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoria aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022 no incluidos aquí, del Banco Agrario de Colombia S.A., identificado con NIT. 800.037.800-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Según los registros contables del Banco, no auditados, al y por el período comprendido del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023, de las subcuentas 25193000115 – "*Aporte salud empleador y empleado"*, 25199500110 – "ARL", 25193000120 – "*Aporte pensión empleador y empleado"* 25193000110 – "*Fondo de solidaridad"*, 25199500095 – "*Aporte caja de compensación", 25199500112 – "ICBF"* y *25199500111 – "SENA"*, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje respectivamente. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Administración del Banco.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es la de atestar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración del Banco en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JORGE ENRIQUE PENALOZA PORRAS

Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE PENALOZA PORRAS
Fecha: 2023.03.08 13:16:39 -05'00'

Jorge Enrique Peñaloza Porras
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 43402-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR 530

Bogotá, D.C.
8 de marzo de 2023